EXP-UNC 46208/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 376/2013

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Iván E. ANGIONO (Profesor Adjunto DS) a la ciudad de Santa María (Brasil), donde permanecerá por el lapso 11 al 28 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará el dictado de un curso en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Posgrados del Mercosur;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Angiono son de interés para esta Facultad;

Que el Secretario Académico ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Dr. Iván E. ANGIONO (Profesor Adjunto DS, legajo 44849), se traslade en comisión a la ciudad de Santa María (Brasil), donde permanecerá por el lapso 11 al 28 de septiembre de 2013, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 28 de agosto de 2013
il.

Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF

Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF